

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 177, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	JUAN NICOLÁS MORENO HERRERA	C.C. / C.E. No.:	80821757
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/03/2017	Hasta 31/03/2017	INFORME No.: 3

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	177	Fecha de inicio	01/02/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: <i>De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestar sus servicios profesionales para apoyar el desarrollo, soporte y mantenimiento de los datamart actuales y a las nueva incorporaciones aprobadas para la operación de DWH BI, y para el proyecto del repositorio de la calidad de la educación en su segunda fase, además de mantener actualizada la bodega con respecto a los cambios que se derivan de la implementación de los proyectos misionales a desarrollar en el periodo 2017".</i>					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: <i>Conforme a la cláusula SEPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$76.544.000) MCTE, precio correspondiente a 103,8 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.</i>			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: <i>El valor ejecutado fue por la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$9.984.000) MCTE.</i>		
SALDO DEL CONTRATO: <i>SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$66.560.000) MCTE.</i>			PLAZO DE EJECUCIÓN: <i>De acuerdo a la cláusula OCTAVA del contrato, el plazo del mismo se pactó en ONCE (11) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.</i>		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p><i>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>El 01 de FEBRERO de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</i> 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Modificación de la dimensión Institución para agregar jerarquía por sede y por jornada de tal forma que pueda ser utilizada por el modelo de resultados agregados. Se modifica el ETL completo	100%
2	Se modifican los filtros en el Dashboard de Inscripción y Registro para que se actualice automáticamente el "default" por la aplicación más reciente. Quedan tres filtros: Estado Aplicación, Aplicación, Examen Periodo. Se modifican filtros para incluir precedencia y contexto con el fin que los filtros puedan tener un orden	100%
3	Revisión y mantenimiento de los procesos automáticos que corren desde OWB dado que estaban generando conflictos y bloqueos sobre la base de datos de producción cada vez que se reiniciaba el servidor.	100%
4		100%
5		100%
6		100%
7		100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **CARLOS ANDRÉS CARDONA** acredit3 que el contrato se ejecut3 en el porcentaje correspondiente a satisfacci3n, el contratista cumpli3 a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

CARLOS ANDRÉS CARDONA, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el art3culo 50 de la Ley 789 de 2002 y el art3culo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensaci3n Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje seg3n corresponda,

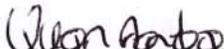
7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecuci3n del contrato, as3 como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **14 de Marzo de 2017**



Juan Nicolás Moreno
Elabor3



Vivian Aranda
Revis3



Carlos Cardona
Aprob3